

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-03000-19-0539-2021

539-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,774.6
Muestra Auditada	18,498.5
Representatividad de la Muestra	93.5%

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por 19,774.6 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 3,990.6 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 15,784.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por 19,774.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,498.5 miles de pesos, que representaron el 93.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEP BCS) se notificarán en la auditoría número 547-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEP BCS presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial (EEI) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial y comunicó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, los datos institucionales de la persona responsable local de la educación inicial, así como del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa; además, notificó a la DGDC los datos de la cuenta bancaria para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros, la cual fue productiva y específica.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 19,774.6 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, remitió a la DGDC el archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

4. La SFyA transfirió a la SEP BCS los recursos del programa por 19,774.6 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, de conformidad con los plazos establecidos; además, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFyA y la SEP BCS registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos, así como las erogaciones de los recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020 por 14,783.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, la SEP BCS pagó recursos del programa por un importe de 144.7 miles de pesos, por medio de la emisión de cheques y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/096/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 35 CFDI emitidos, por un monto de 3,280.5 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del programa EEI, del ejercicio fiscal 2020, por 19,774.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 15,784.0 miles de pesos y devengó y pagó 12,259.8 miles de pesos, que representaron el 62.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 14,783.6 miles de pesos, que representaron el 74.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 4,991.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 3,990.6 miles de pesos, y de los 1,000.4 miles de pesos restantes, no se acreditó que fueran reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo 1 Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	3,785.1	3,408.5	376.6	312.0	312.0	3,096.5	2,096.1	1,000.4	2,408.1	1,377.0	376.6	1,000.4	
Apoyo 2 Estrategia de visitas a hogares	351.8	332.8	19.0	214.5	214.5	118.3	118.3	0.0	332.8	19.0	19.0	0.0	
Apoyo 4 Capacitación de agentes educativos.	630.7	236.7	394.0	0.0	0.0	236.7	236.7	0.0	236.7	394.0	394.0	0.0	
Apoyo 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización	14,938.5	11,767.0	3,171.5	11,694.3	11,694.3	72.7	72.7	0.0	11,767.0	3,171.5	3,171.5	0.0	
Gastos de operación local	68.5	39.0	29.5	39.0	39.0	0.0	0.0	0.0	39.0	29.5	29.5	0.0	
Subtotal	19,774.6	15,784.0	3,990.6	12,259.8	12,259.8	3,524.2	2,523.8	1,000.4	14,783.6	4,991.0	3,990.6	1,000.4	
Rendimientos financieros	3.8	0.0	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.8	3.8	0.0	
Total	19,778.4	15,784.0	3,994.4	12,259.8	12,259.8	3,524.2	2,523.8	1,000.4	14,783.6	4,994.8	3,994.4	1,000.4	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y con la documentación justificativa y comprobatoria, de los recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Nota: No se ejercieron recursos del programa mediante el apoyo 3.

Por lo anterior, se constató que 3,994.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 3.1 miles de pesos con base en la normativa y 3,991.3 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numeral 3.4.1.3.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,990.6	0.0	0.0	3,990.6
Rendimientos financieros	3.8	3.1	0.0	0.7
Total	3,994.4	3.1	0.0	3,991.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/097/2020, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-03000-19-0539-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,000,390.14 pesos (un millón trescientos noventa pesos 14/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial no pagados al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numeral 3.4.1.3.

8. La SEP BCS realizó 381 pagos por 3,228.1 miles de pesos con recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, por concepto de "pago de nómina" a 101 voluntarios, de enero, febrero, marzo y abril de 2020, correspondientes al "Apoyo 5 CENDI en proceso de regularización", los cuales se realizaron de manera previa a la validación del Plan Anual de Trabajo (PAT) por parte de la DGDC, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numeral 4.1.1, Etapa 5.

2020-A-03000-19-0539-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,228,117.84 pesos (tres millones doscientos veintiocho mil ciento diecisiete pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 381 pagos con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, por concepto de "pago de nómina" a 101 voluntarios, de enero, febrero, marzo y abril de 2020, correspondientes al "Apoyo 5 CENDI en proceso de regularización", los cuales se realizaron de manera previa a la validación del Plan Anual de Trabajo por parte de la Dirección General de Desarrollo Curricular de la

Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numeral 4.1.1, Etapa 5.

9. La SEP BCS no acreditó que los beneficiarios indirectos seleccionados del programa EEI del ejercicio fiscal 2020 cumplieron con los criterios de selección establecidos en la normativa.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/099/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La SEP BCS destinó recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020 por 39.0 miles de pesos para gastos de operación local, por concepto de viáticos, los cuales se encontraron vinculados con las acciones de planeación y seguimiento en los Centros de Atención Infantil (CAI) ubicados en los municipios de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, del estado de Baja California Sur, cifra que representó el 0.2% de los recursos transferidos, por lo que no excedió el 3.0% establecido en la normativa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la SHCP el segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance financiero, y los publicó en la página de internet de la SEP BCS; sin embargo, la información en el cuarto trimestre del formato Avance financiero careció de la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos erogados al 31 de diciembre de 2020.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/100/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La SEP BCS no incluyó en la papelería, en la documentación oficial, ni en la publicidad y promoción del programa la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/101/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

13. La SEP BCS envió a la DGDC el PAT y el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 del formato de seguimiento al PAT, fuera de los plazos establecidos en la normativa; además, no proporcionó evidencia del envío del formato de seguimiento al PAT del tercer y cuarto trimestre de 2020.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CG/EPRA/102/2021 y CG/EPRA/103/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La SEP BCS envió a la DGDC los informes trimestrales sobre los avances físico financieros y los avances técnico pedagógicos, así como el cierre del ejercicio fiscal 2020, correspondientes al programa EEI; asimismo, instrumentó un procedimiento de evaluación interna para garantizar el impacto de las acciones del programa de acuerdo con el PAT validado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de seis expedientes técnicos con números de contratos DF01D4/SEP/BCS/SER/2020-077, DF01D4/SEP/BCS/SER/2020-086, DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-090, DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-091, DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-092 y DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-093, pagados con recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, correspondientes al apoyo 1 "Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento", se comprobó que la SEP BCS asignó los seis contratos mediante el proceso de adjudicación directa a proveedores que se encontraron registrados en el padrón correspondiente; asimismo, que contaron con los contratos debidamente formalizados, se presentó la fianza de cumplimiento del contrato número DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-093, y para el caso de los

cinco contratos restantes, se exceptuaron las garantías respectivas de acuerdo con la normativa.

CONTRATOS DE ADQUISICIONES PAGADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA EEI
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe del contrato
1	DF01D4/SEP/BCS/SER/2020-077	Otorgar el servicio para la elaboración de dictámenes técnicos de instalaciones eléctricas, en dos Centros de Desarrollo Infantil Tierra y Libertad, que brindan atención asistencial y educativa en las localidades de puerto San Carlos en el municipio de Comondú, y en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.	46.4
2	DF01D4/SEP/BCS/SER/2020-086	Otorgar el servicio para la elaboración de dictámenes de protección civil, en dos Centros de Desarrollo Infantil Tierra y Libertad que brindan atención asistencial y educativa en las localidades de puerto San Carlos en el municipio de Comondú y en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.	88.6
3	DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-090	Suministrar equipo de seguridad y protección personal consistente en caretas protectoras para su distribución en Centros de Atención Infantil en el estado.	40.6
4	DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-091	Suministrar tapetes sanitizantes con 3 piezas y cubrebocas tricapa para su distribución en Centros de Atención Infantil en el estado.	69.0
5	DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-092	Suministrar quince paquetes de material didáctico para su distribución en Centros de Atención Infantil en el estado.	91.2
6	DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-093	Suministrar quince lavamanos con pedal de acero inoxidable para su distribución en Centros de Atención Infantil en el estado.	226.2
Total			562.0

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

16. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos con números de contratos DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-090, DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-091, DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-092 y DF01D4/SEP/BCS/ADQ/2020-093, se comprobó que no cumplieron los requisitos establecidos para la facturación señalados en los contratos, ya que dentro del cuerpo de la factura no se especificó el número de contrato al que corresponde.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/104/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,228,507.98 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,498.5 miles de pesos, que representó el 93.5% de los 19,774.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 15,784.0 miles de pesos y pagó 12,259.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 14,783.6 miles de pesos, que representaron el 74.8% de los recursos del programa transferidos a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 4,991.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 3,990.6 miles de pesos, y de los 1,000.4 miles de pesos restantes no se acreditó que fueran reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,228.5 miles de pesos, que representó el 22.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad ni congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

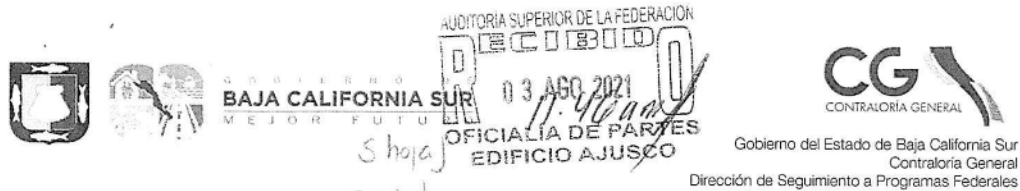
C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2031/2021 del 20 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 5, 9, 11, 12, 13 y 16 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 7 y 8 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Oficio: CG/2031/2021.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 20 de julio del 2021.

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 539-DS-GF, denominada "Expansión de la Educación Inicial (PEEI)", ejercicio fiscal 2020, y en atención al DARFT-A1/0015/2021, suscrito por Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual proporcionó la cédula de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, anexo copias certificadas de los oficios SEP/DAF/10.1/1618/2021 y SEP/DAF/10.1/1619/2021, suscritos por José Luis López García, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, asimismo dos discos magnéticos certificados con aclaración e información en respuesta a los resultados 11 y 12 procedimientos 4.1 y 4.2. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Servando Espinoza Villavicencio
Encargado de Despacho de la Contraloría General

- c.c.p.- Gustavo Rodolfo Cruz Chávez.- Secretario de Educación Pública.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- José Luis López García.- Director de Administración y Finanzas de la SEP.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Karen Isabela Villalobos González.- Coordinadora de Control y Seguimiento de Auditorías de la SEP.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Luz América Guzmán Rodríguez.- Jefa de la Unidad de Fiscalización y Supervisión de la SEP.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.

*SEV/NNR/MSG/AAPG

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFyA), y de Educación Pública (SEP BCS), ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020: numerales 3.4.1.3 y 4.1.1, Etapa 5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.